

Sistema y formato video:.....
Observaciones:.....

ANEXO 10

SOLICITUD DE AYUDAS PARA PROGRAMAS EN FAVOR DE TRABAJADORES EXTRANJEROS EN ESPAÑA

- 1. Organización solicitante (nombre; cuando se trate de Asociación, indicar número de asociados):
- 2. Domicilio social:
- 3. Descripción del proyecto para el que se solicita ayuda, en el que se haga constar:

Objetivos.
Composición del sector de población al que va dirigido.
Contenido y fases del proyecto.
Tiempo previsto para el desarrollo del mismo, así como calendario de actividades.
Número de personas que serían beneficiarias del proyecto.
Recursos humanos con los que cuenta para llevar a cabo el proyecto.

4391 *CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.376 la pantalla para soldadores marca «Climax», modelo 416, tipo de mano, fabricada y presentada por la Empresa «Productos Climax, Sociedad Anónima Limitada», de Parets del Vallés (Barcelona).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de dicha Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 28 de enero de 1987, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2676, columna segunda, apartado segundo, donde dice: «M.T.-Homol. 2.376. Pantalla para soldadores. Tipo de mano»; debe decir: «M.T.-Homol. 2.376.-23-12-86.-Pantalla para soldadores. Tipo de mano».

4392 *CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de enero de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 2.381, el guante de protección frente a agresivos químicos, modelo «Neopreno», fabricado y presentado por la Empresa «Igar-tex, S.A.L.», de Alsasua (Navarra).*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de fecha 2 de febrero de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 3204, columna primera, en su encabezamiento, donde dice «... Almansa (Navarra)»; debe decir: «... Alsasua (Navarra)».

En la misma página y columna, apartado primero, donde dice: «... Almansa (Navarra)»; debe decir: «... Alsasua (Navarra)».

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

4393 *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos pantallas marca «Philips», modelos P-6392 y P-6392-001, fabricadas por «Philips Elektronikindustrier ab Terminals and Telecommunication».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Philips Informática y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Lagasca, 64, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos pantallas fabricadas por «Philips Elektronikindustrier ab Terminals and Telecommunication», en su instalación industrial ubicada en Järfalla (Suecia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electrónicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1098-M-IE/1 la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TBPIJA01 (TP), han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA-0204, con caducidad el día 9 de diciembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 9 de diciembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera: Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda: Presentación en pantalla.

Tercera: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philips», modelo P-6392.

Características:

Primera: 15.

Segunda: Gráfica.

Tercera: Monocroma.

Marca «Philips», modelo P-6392-001.

Características:

Primera: 15.

Segunda: Gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

4394 *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos pantallas marca «Philips», modelos P-5420 y P-5420-010, fabricadas por «Zenith Taiwan Corp.».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Philips Informática y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Lagasca, 64, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos pantallas fabricadas por «Zenith Taiwan Corp.», en su instalación industrial ubicada en Tao-Yuan Hsien (Taiwán).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electrónicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 940-M-IE/6 la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave

TMPCHZTH5D01TP, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA-0203, con caducidad el día 9 de diciembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 9 de diciembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Philips», modelo P-5420.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca y modelo: Marca «Philips», modelo P-5420-010.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

4395 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan los radiadores de calefacción de aluminio, marca «Tropical», modelo T-350/80, fabricado por «Faral, S.p.A.».

Presentado en esta Dirección General el expediente incoado por parte de «Comercial Vasco Catalana», con domicilio social en calle Badalona, 5 y 7, Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de radiadores de calefacción de aluminio, marca «Tropical», modelo tipo T-350/80, fabricado por «Faral, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Campogalliano (Modena), Italia;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante informe con clave 85.329, y la Entidad colaboradora «Tecnos», Garantía de Calidad, por certificado de clave FA-IA-02, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 3089/1982, de 15 de octubre, y la Orden de 10 de febrero de 1983,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CYR-0299, con caducidad el día 22 de diciembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 22 de diciembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Material.....	Aluminio	
Potencia.....	117,6	W/clem.
Exponente.....	1,26	

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1986.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

4396 RESOLUCION de 1 de julio de 1986, de la Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Hospital de «Nuestra Señora del Carmen» (hospital de mujeres o de donas), en Cádiz.

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Hospital «Nuestra Señora del Carmen» (hospital de mujeres o de donas), en Cádiz, cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado la zona afectado por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

Asimismo, quedan afectados, según artículo 11, 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, y artículo 12, 1 del Real Decreto 111/1986, los bienes muebles que se enumeran y describen en el anexo.

Segundo.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.-Hacer saber al Ayuntamiento de Cádiz que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe proceder a la suspensión de las correspondientes licencias de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose, cuando esté completo el expediente, un periodo de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 1 de julio de 1986.-El Director general, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

Descripción del Hospital de «Nuestra Señora del Carmen» (hospital de mujeres o de donas), en Cádiz

El Hospital de «Nuestra Señora del Carmen», conocido vulgarmente como «hospitalito de mujeres», fue fundado en 1634, trasladándose al edificio que hoy ocupa en 1740.

Aunque tradicionalmente el hospital se atribuyó al canónigo Alejandro Pavia, las recientes investigaciones lo atribuyen al Arquitecto Pedro Luis Gutiérrez de San Martín, más conocido como el Maestro afanador.

El Hospital, obra maestra en su género, se concibió con un espacioso patio de ligeras columnas de mármol y zócalos de suaves colores y con una extraordinaria escalera de tipo imperial.

La capilla del hospital, de planta cuadrada y concebida como un elegante salón de columnas a lo Brunelleschi.

A destacar, igualmente, el «Via Crucis» de azulejos de Triana, ubicado en el patio mencionado, y que según lápida conmemorativa se colocó en el año 1749.

Delimitación del entorno del Hospital de «Nuestra Señora del Carmen» (hospital de mujeres o de donas), en Cádiz

La delimitación del entorno queda comprendida por las siguientes calles: Santa Inés, Sagasta, Benjumeda, San Miguel, General Sanjurjo, Libertad, Desamparados, Teniente Alberni, Campo del Sur, Capuchinos, Ecuador, San Nicolás, Colombia, San Pablo, San Ignacio, P. Tío Tiza, Pastora, Moreno de Mora, Santa Inés.

Relación y descripción de bienes muebles afectados por la incoación

El «Extasis de San Francisco», cuadro de El Greco. Mide 2,03 metros de alto por 1,23 metros de ancho. Representa a San Francisco recibiendo la impresión de las llagas con el hermano León de espaldas.

Los críticos han señalado el tiempo de su ejecución como de la última época del pintor, entre 1604 y 1614.